# SECRETARÍA GENERAL

## RES. SECR. GRAL. Nº 165/2012

**Exp. Nº 243341 28 de diciembre de 2012**

**VISTO:** queel señor José Da Silveira con fecha 3 de noviembre de 2012 solicita ampliación de la información que le aportara anteriormente el Organismo sobre los precios comparados del crudo importado y el precio al consumo de las gasolinas y el gasoil, por los últimos 20 años.

**CONSIDERANDO: I)** que habiéndose hecho uso de la prórroga estipulada por la Ley N° 18.381, el plazo para comunicar la información al interesado vence el próximo 31 de diciembre de 2012.

**II)** que la Comisión Permanente creada por Resolución Directorio 726/8/2009, luego de analizar la información proporcionada por el Área Servicios Compartidos (Gerencia Económico Financiera), entiende que no existen impedimentos para brindar la información, de acuerdo con lo establecido referida ley.

**ATENTO:** A las atribuciones delegadas por Resolución (D) N° 726/8/2009 y a lo dispuesto por la Ley 18.381 el Secretario General

**R E S U E L V E**

**1º)** Tomar conocimiento de la solicitud de ampliación de información formulada por el señor José Da Silveira con fecha 3 de noviembre de 2012 respecto de los precios comparados del crudo importado y el precio al consumo de las gasolinas y el gasoil por los últimos 20 años.

**2º)** Encomendar que a través del Área Servicios Compartidos – Servicios Jurídicos – Contratos Escribanía, se haga entrega de la información agregada por el Área Servicios Compartidos (Gerencia Económico Financiera) de fs. 16 a 19 del expediente N° 243341.

**3º)** Efectúese repartido para conocimiento de los señores Directores; cumplido, siga al Soporte Administrativo Gerencial a sus efectos.